Expediente: **154/21-I1**
Carátula: **LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE C/ HAEL JULIAN FUED Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/05/2024 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLA GARCIA, PEDRO JESUS-DEMANDADO
90000000000 - HAEL, JULIAN FUED-DEMANDADO
20279610408 - LIZARRAGA, ISIDORA DEL VALLE-ACTOR/A
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 154/21-I1

H3020173392

JUICIO: LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE c/ HAEL JULIAN FUED Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 154/21-I1.

En el día de la fecha, en cumplimiento con lo ordenado en apartado 2- del proveído que antecede, informo a S.S que procedí a ingresar a la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia, donde se pudo consultar si la Sra. Lizarraga Isidora del Valle, DNI N° 35.812.151, registra inmuebles y/o automotores a su nombre, como así también si posee negocios y/o actividades lucrativas, a los fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos. Se adjuntan los informes al presente incidente en (02) archivos pdf de 01 carilla c/u. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 30 de abril de 2024..**-FDO DRA MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA .-**SMJ

Monteros, 30 de abril de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra Actuaria.

II)- Agréguense los informes del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia y a conocimiento de la parte interesada.

III)- Pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial por el beneficio para litigar sin gastos.**-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA**.-SMJ

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.